



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000210-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° D000144-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 219-2020-MIDIS/PNPAIS, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 06 de noviembre de 2020, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del “Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, como documento de gestión, que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS);

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación temporal en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000079-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, de fecha 22 de agosto de 2022, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” se designó al servidor Edgar Hommar Albornoz Hilario en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a su vez, mediante la citada Resolución Directoral se designó temporalmente al referido servidor en los puestos de Coordinador de la Unidad Territorial San Martín y de la Unidad Territorial Ucayali, en adición a sus funciones de Coordinador de la Unidad Territorial Huánuco, hasta la designación de los titulares;

Que, mediante el Informe N° D000210-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa sobre la base de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se debe realizar las acciones necesarias, a fin de dar por concluida la designación en el puesto de confianza de Coordinador de Unidad Territorial Huánuco y las designaciones temporales en los puestos de Coordinador de la Unidad Territorial San Martín y de la Unidad Territorial Ucayali, efectuada mediante Resolución Directoral N° D000079-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, y al encontrarse vacante el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huánuco correspondería designar a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales, quien cumple los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de PNPAIS;

Que, asimismo, a fin de dar continuidad a la operatividad de las Unidades Territoriales San Martín y Ucayali, respectivamente, corresponde emitir el acto resolutorio que designe temporalmente en los puestos de Coordinador(a) de dichas Unidades Territoriales, a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales, hasta la designación de los titulares;

Que, mediante Informe Legal N° D000144-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que da por concluida la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000079-2022-MIDIS/PNPAIS-DE en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Huánuco, otorgada al servidor Edgar Hommar Albornoz Hilario; y asimismo, designa a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales, en el puesto de confianza de Coordinadora de dicha unidad territorial y temporalmente en los puestos de Coordinadora de la Unidad Territorial San Martín y de la Unidad Territorial Ucayali, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad Territorial Huánuco, hasta la designación de sus titulares;

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° D000079-2022-MIDIS/PNPAIS-DE, otorgada al señor Edgar Hommar Albornoz Hilario en el puesto de confianza de Coordinador de la Unidad Territorial Huánuco, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir de la fecha, las designaciones temporales en los puestos de Coordinador de la Unidad Territorial San Martín y Coordinador de la Unidad

Territorial Ucayali, otorgadas al señor Edgar Hommar Albornoz Hilario mediante la Resolución Directoral N° D000079-2022-MIDIS/PNPAIS-DE.

Artículo 3°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de confianza de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Artículo 4°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de Coordinadora de Unidad Territorial San Martín, en adición a sus funciones de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, hasta la designación de su titular.

Artículo 5°.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la señora Yuly Berly Jaramillo Morales en el puesto de Coordinadora de Unidad Territorial Ucayali, en adición a sus funciones de Coordinadora de Unidad Territorial Huánuco, hasta la designación de su titular.

Artículo 6°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y a la Coordinadora Técnica del Programa; y gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Artículo 7°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: DE000020220000469